

872746

3697

3216



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/PNB/JMRS. 102702

OFICINA
DE
PARTES

DEC. SECC 1ª N° M105 /
LAS CONDES 27 FEB 2020

DEC. SECC. 2ª N° 1209 /
LAS CONDES, 28 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; Memo Decom N° N°308 de fecha 18 de Febrero 2020 la Dirección de Desarrollo Comunitario con V°B° de Administrador Municipal; Informe de Imputación N° 3267 del 21 de Febrero de 2020; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **DESÍGNASE**, en Comisión de Servicio a la localidad de Cartagena en la V región los días 27 y 28 de Febrero de 2020, correspondientes a los funcionarios que a continuación se indican, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quienes acompañaran a los vecinos de las unidades vecinales C-22 y C-23, que participan del programa "A la playa en familia".

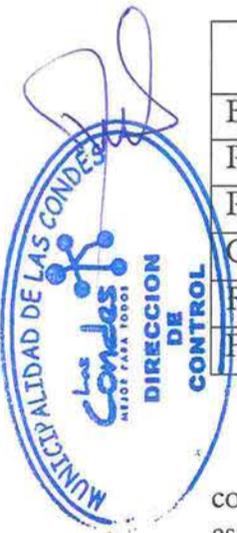
Nombre	Rut	Grado	Calidad Jurídicas	Con Pernoctar	Sin Pernoctar
Bernardo Norambuena Castro	██████████	4°	Planta	27 febrero	28 febrero
Paola Zúñiga Quijada	██████████	5°	Planta	27 febrero	28 febrero
Patricio Flores Quiroz	██████████	10°	Planta	27 febrero	28 febrero
Carolina Pérez Díaz	██████████	10°	Contrata	27 febrero	28 febrero
Rosemberg Hewitt Meza	██████████	14°	Planta	27 febrero	28 febrero
Francisco Araneda Villena	██████████	14°	Contrata	27 febrero	28 febrero

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los viáticos correspondiente a la Comisión de Servicio, incluyendo gastos de traslado, combustible, estacionamiento y peajes.

3.- **PÁGUESE**, los gastos correspondientes a viático, conforme lo indica el numeral 1 del presente decreto.

4.- El traslado se efectuará en el vehículo municipal patente **HCPY -66**, conducido por Sr. Rosemberg Hewitt Meza y el vehículo municipal patente **JDCL -43**, conducido por Sr. Francisco Araneda Villena.

5.- Los gastos de traslado, combustible, estacionamiento y peajes se pagarán previa presentación de la documentación respectiva y se imputarán al Subtítulo e ítem correspondiente.



6.- EMITASE, por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese los cheques a nombre de los Sres. señalado en el punto N°1.

7.- El gasto se imputará:

Subtítulo : 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem : 01 Personal de Planta
Asignación : 004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna : 006001 Comisiones de servicio en el País
Contracuenta : 5310121004
Valor : \$ 370.428
Programas : \$ 370.428 RRHH Recursos Humanos

Ítem : 02 Personal de Contrata
Asignación : 004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna : 006001 Comisiones de servicio en el País
Contracuenta : 5310221004
Valor : \$ 150.290
Programas : \$ 150.290 RRHH Recursos Humanos

8.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de la Tesorería Municipal conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
Depto. Recursos Humanos
Decom
Dirección de Control
Depto. Finanzas
Oficina de Partes
Archivo